



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE
JAGÜEYES.**

Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO.

1° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estatales relativas.

2° Con fundamento con los artículos 64 y 65 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3° Con lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene las siguientes facultades "Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas".





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

4° De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 82 fracción I a la Dirección de Desarrollo le corresponde “Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio”.

5° Que el programa se implementa de acuerdo al eje temático, objetivo, estrategia y línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que dice lo siguiente:

Eje Temático: Crecimiento Económico.

Objetivo: Promover la integración de cadenas productivas, para desarrollar una asistencia técnica y capacitación permanente.

Estrategia: Fomento de la actividad Agropecuaria, Pesca, Forestal, Artesanal.

Línea de Acción: Apoyar a los productores ganaderos con la adquisición de insumos que apoyen directamente al incremento del hato ganadero en el municipio.

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE
JAGÜEYES.**

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Apoyo para la limpieza y desazolve de jagüeyes a productores agropecuarios, en diversas comunidades del municipio de Balancán, aprobadas en actas de cabildo durante el ejercicio fiscal 2024.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

2. OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyar a los productores agropecuarios del municipio de Balancán, mediante un subsidio para el pago de maquinaria tipo Retroexcavadora para la limpieza y desazolve de jagüeyes, con una cuota de recuperación al productor por hora de trabajo del equipo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), dado que el municipio cubrirá la totalidad del monto contratado al prestador de servicios.

2.2 . - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las condiciones de vida de los productores, al mejorar las condiciones de su unidad productiva a través de limpieza y desazolve de sus jagüeyes.

3. LINEAMIENTOS

3.1 COBERTURA

La cobertura del programa se aplicará a productores pertenecientes al municipio de Balancán, Tabasco y que cumplan con los requisitos que se plasman en las presentes reglas de operación.

3.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Productores agropecuarios que se encuentren en la zona de cobertura y en las comunidades que se incluyan en las actas de cabido de 2024 para la aplicación del programa de limpieza y desazolve de jagüeyes.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

3.3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Poseer un predio a nombre del productor, demostrado a través de copia de documento que compruebe la propiedad o posesión del terreno.
- Y que se encuentre en la disposición de realizar la aportación correspondiente por hora de trabajo.
- Que haya realizado su solicitud del apoyo.

4 BENEFICIARIOS

4.1 REQUISITOS

- Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal.
- Copia de Identificación oficial (INE) legible.
- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio.
- Copia del recibo oficial de la aportación de productor de acuerdo con las horas de servicio autorizado.

5. META DEL PROYECTO

- Las horas que se aprueben en cabildo para las etapas que se consideren aplicar.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

6. CARACTERÍSTICA DEL APOYO

- Limpieza y desazolve de jagüeyes a base de excavación y extracción de sedimentos acumulados que se depositan con el tiempo en el mismo, en diversas comunidades (contempla la renta de maquinaria con operador, combustible y servicios técnicos profesionales) mediante la aportación del productor de una cuota de recuperación por hora de trabajo del equipo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), dado que el municipio cubrirá la totalidad del monto contratado al prestador de servicios.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIADOS

7.1. DERECHOS

- Los derechos de las personas beneficiadas son las siguientes:
- Recibir la información del proyecto de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio.

7.2. OBLIGACIONES

Las obligaciones de las personas beneficiadas son las siguientes:

- Cumplir con los requisitos señalados para acceder al proyecto.
- Facilitar la información solicitada por los servidores públicos para la integración de los expedientes de comprobación.
- Emplear el apoyo de manera adecuada para los fines establecidos en los objetivos del programa.

8. FECHA DE DURACIÓN DEL PROYECTO

Mayo – Septiembre 2024





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

9. INSTANCIAS

9.1 INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo será la encargada de ejecutar el programa.

9.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO

La ejecución del programa podrá ser revisado Contraloría Municipal de conformidad con las facultades que le otorguen las presentes leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este proyecto podrán ser atendidas a través de la Contraloría Municipal.

Número de Teléfono de Oficina: 934-34-4-16-30

Correo electrónico: contraloria.balancan@gmail.com

9.2 TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

- Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, los ciudadanos que deseen podrán solicitar información en la Coordinación de Transparencia Municipal de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

9.4 COMPROBACIÓN

- Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal.
- Copia de Identificación oficial (INE) legible.
- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio.
- Acta de entrega - recepción de apoyo por beneficiario.
- Evidencia fotográfica de entrega del apoyo.

10. DISPOSICIONES FINALES

Las interpretaciones, resoluciones y asuntos no previstos en la presente Reglas de Operación, serán sometidas a consideración y resueltas por la dependencia ejecutora del proyecto.

El proyecto y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

Validación de la presente Regla de Operación

**Ing. José Gerónimo López de Llergo Juárez
Director de Desarrollo**

